



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 982642081 / 982640935

🌐 www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 085-2021-MDY

Yura, 29 de abril del 2021.

VISTO:

El Memorándum n.º 00108-2021-GM-MDY emitido por el Gerente Municipal, el Informe n.º 00114-2021-MDY-GM-GDUR-SGMIP emitido por la Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades n.º 27972, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Directoral n.º 022-2021-TP/DE del Programa "Trabaja Perú" de fecha 19 de marzo del 2021, se aprueba la "Guía Técnica para el desarrollo de las actividades de intervención inmediata (AII), en el marco de los Convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

Que, mediante Resolución Directoral n.º 027-2021-TP/DE del Programa "Trabaja Perú" de fecha 05 de abril del 2021, se aprueba el "Listado de actividades de intervención inmediata elegibles", entre las cuales se encuentra la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DEL COMITÉ 28, MZ. I LT. 1 ZONA 2 SECTOR C DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante Memorándum n.º 00108-2021-GM-MDY, el Gerente Municipal designa al señor Salazar Rojas Marco Antonio con DNI. 41407513 y CIP: 97972, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como Inspector de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DEL COMITÉ 28, MZ. I LT. 1 ZONA 2 SECTOR C DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Que, mediante Informe n.º 00114-2021-MDY-GM-GDUR-SGMIP, la Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura Pública informa que, la Municipalidad Distrital de Yura en conjunto con el Programa para la Generación de Empleo "Trabaja Perú", suscribieron el "Convenio de Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata n.º 04-0006-AII-09", y que según la Guía Técnica para el desarrollo de actividades de intervención inmediata-(AII), el Organismo Ejecutor (OE) debe designar al Inspector de la Actividad (IA), el cual debe cumplir con las actividades mencionadas en la misma; en ese sentido, solicita la designación bajo acto resolutivo, al señor Salazar Rojas Marco Antonio con DNI. 41417513 CIP: 97972, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, como Inspector de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DEL COMITÉ 28, MZ. I LT. 1 ZONA 2 SECTOR C DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, al Ing. Marco Antonio Salazar Rojas con DNI. 41417513, CIP: 97972, quien viene desempeñando el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Yura, como Inspector de la AII "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL PARQUE DEL COMITÉ 28, MZ. I LT. 1 ZONA 2





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

🏠 Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

☎ 982642081 / 982640935

🌐 www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 085-2021-MDY

Yura, 29 de abril del 2021.

SECTOR C DE LA ASOCIACIÓN URBANIZADORA CIUDAD DE DIOS DEL DISTRITO DE YURA – PROVINCIA DE AREQUIPA – DEPARTAMENTO DE AREQUIPA”, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR, al Ing. Marco Antonio Salazar Rojas con DNI. 41417513, CIP: 97972, para que asuma las funciones conforme a las disposiciones legales vigentes, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría General la notificación de la presente Resolución conforme a ley, y a la Oficina de Control Patrimonial, Servicios Generales e Informática su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General
de Secretaría General


Néstor Romulo Chicaño Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

